

ANEXO 3
REGLAMENTO DE AYUDANTES
FECHA ULTIMA VERSIÓN: AGOSTO 2022

Son ayudantes los alumnos o egresados que cumplen funciones de apoyo al profesor de una determinada asignatura. Para postular a este cargo, deberá hacerse vía web cumpliendo con los requisitos que se solicitan, los cuales se informaron en el periodo de postulación. El alumno podrá ser ayudante de hasta un máximo de tres (3) asignaturas. El profesor de cada asignatura determinará, analizando los antecedentes, quién será ayudante de su asignatura.

Para la postulación de ayudante, el alumno debe tener una conducta intachable conforme a los criterios de la Universidad. Cualquier sanción por deshonestidad intelectual le impedirá postular al cargo durante dos semestres.

El comportamiento del ayudante debe ser en todo momento justo y éticamente correcto para con los alumnos, profesores y la Facultad en general. Los ayudantes son depositarios de la confianza de la Facultad y el profesor de asignatura, por lo que se espera absoluta lealtad ante el cargo encomendado. El ayudante deberá ceñirse a los criterios que entregue el profesor tanto en la realización de clases y control de evaluaciones, así como en la corrección de dichas evaluaciones.

El ayudante deberá firmar al inicio de semestre un 'Código de Honor en el que se detallan sus responsabilidades y deberes. El no firmarlo en los tiempos establecidos, así como el no cumplir lo declarado en el documento, puede afectar su permanencia como ayudante en dicho semestre.

Es deber del ayudante informar inmediatamente a la Facultad en caso de cualquier sospecha de copia o de deshonestidad intelectual en las evaluaciones que esté presente.